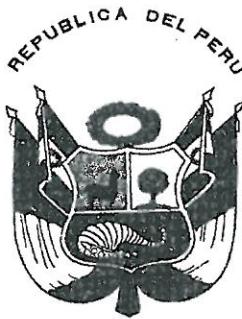


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0109-2015-INIA

Lima, **05 MAYO 2015**

VISTO:

El Oficio N° 0076-2015-DGIA/D de fecha 16 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0076-2015-DGIA/D, el Director de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, solicita a la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la designación de los nuevos representantes ante el Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00017-2013-INIA, de fecha 30 de enero de 2013, se conformó el Comité Técnico de Edición y Publicaciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Modificar la Resolución Jefatural N° 0005-2004-INIEA, Conformar el Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA, el cual estará integrado por:

- *Un representante de la Dirección General de Investigación Agraria.*
- *Un representante de la Dirección Extensión Agraria.*
- *Un representante de la Oficina General de Planificación.*
- *Un representante de la Oficina General de Información Tecnológica.*
- *Un representante de la Secretaría General.*

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA requiere reconformar el Comité de Ecoeficiencia, debido a que algunos de sus miembros han sido removidos de sus cargos y/o han dejado de laborar para la entidad, teniendo en consideración que de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del INIA se ha modificado la denominación y funciones de algunas Direcciones de Línea;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con la visación de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité Técnico de Edición y Publicaciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.
- Un representante de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.
- Un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Un representante de la Oficina de Administración.
- Un representante de la Secretaría General, quien lo convocará y presidirá.

Regístrese, comuníquese.


ALBERTO DANTE MAURER FOSSÁ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

